



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO DOS**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°476-2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 04 de julio del 2025

VISTO:

La Carta N° 001-2025-C/LPA N°001-2025-MDNCH-C-1 de fecha 03 de julio del 2025 emitido por el Presidente Titular del Comité de Selección; el Informe Legal N° 0686-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 04 de julio del 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Aprobación de las BASES ADMINISTRATIVAS para el procedimiento de selección Competitivo: LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N°001-2025-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria), para la Contratación de Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E N°523 DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2627480 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el Decreto Supremo N° 009-2025-EF - Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, dispone en el artículo 55°, Numeral 55.1: "Las bases son los documentos del procedimiento de selección que tiene como objetivo establecer sus reglas y son elaboradas por el oficial de compra o el comité, según corresponda, o la DEC, en caso se hubiera designado un jurado, a partir de la información del expediente de contratación";

Que, mediante Anexo N°02 de fecha 01 de julio del 2025, se resuelve Aprobar el Expediente de Contratación para llevar a cabo el procedimiento de selección Competitivo: LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N°001-2025-MDNCH/C-1 - Primera Convocatoria, para la Contratación de Ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL (LA) I.E. 523 DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N°2615326 por el valor referencial de S/.423,054.73 (Cuatrocientos veintitrés mil cincuenta y cuatro con 73/100 Soles); asimismo, que la Oficina de Logística y Control Patrimonial cumpla con sus funciones y responsabilidades encomendadas, de





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

acuerdo a la Ley General de Contrataciones Públicas, a efectos de proseguir con el procedimiento de selección correspondiente.

Que, mediante Carta N°001-2025-C/LPA N°001-2025-MDNCH-C-1 de fecha 03 de julio del 2025, el Presidente del Comité de Selección, solicita la aprobación de las bases administrativas del procedimiento de selección Competitivo: LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 001-2025-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria), para la Contratación de Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 523 DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N°2627480, por la cuantía de la Contratación ascendente a S/. 423,054.73 (Cuatrocientos Veintitrés Mil Cincuenta y Cuatro con 73/100 soles), bajo Sistema de Contratación Suma Alzada y cuyo plazo de ejecución es de 60 días calendarios.

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 0686-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 04 de julio del 2025, indica que estando a lo expuesto precedentemente y consideraciones, opina que mediante acto resolutorio se Apruebe las Bases Administrativas para llevar a cabo el procedimiento de selección competitivo: Licitación Pública Abreviada N°001-2025-MDNCH/C-1(Primera Convocatoria), para la Contratación de Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 523 DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N°2627480, por la cuantía de la Contratación ascendente a S/.423,054.73 (Cuatrocientos Veintitrés Mil Cincuenta y Cuatro con 73/100 Soles);

Que, bajo ese contexto, conforme lo dispuesto con la normatividad vigente de Contrataciones del Estado, conforme se puede apreciar en los actuados y de acuerdo a lo solicitado por el presidente del Comité de Selección, se procede a emitir el presente acto resolutorio, a efectos de proseguir con el trámite correspondiente y su respectiva publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, asimismo, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y al amparo de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2025-EF - Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TO DOS*

correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las BASES ADMINISTRATIVAS para llevar a cabo el procedimiento de selección competitivo: LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N°001-2025-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria), para la Contratación de Ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL (LA) I.E. 523 DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N°2615326, por la cuantía de la Contratación ascendente a S/.423,054.73 (Cuatrocientos veintitrés mil cincuenta y cuatro con 73/100 Soles); de acuerdo a los Considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que el Comité de Selección cumpla con sus funciones y responsabilidades encomendadas, de acuerdo a la Nueva Ley General de Contrataciones Publicas - Ley N°32069, a efectos de proseguir con el procedimiento de selección correspondiente, asimismo con la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Presidente del Comité de Selección, a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TO DOS*